

DISPOSICIÓN N°250/2018
NEUQUEN, 11 de Diciembre de 2018.-

Visto:

El Expediente OE N° 5193-B-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **BRIZUELA, SILVESTRE ANTONIO D.N.I. N° 7.611.564**, con domicilio en Calle Marin Mza. 4 S/N 24 "A" B- 250V. TCI Gran Neuquen de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 602, solicita la transferencia a favor de la Señora **GOMEZ, TELMA MABEL D.N.I. N° 34.176.417**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 09 de la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, el cedente como el adquirente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 09º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 26-27 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Taxi N° 602 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 09º de la Ordenanza N° 12546 vigente;

Por ello:



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno **602**, designada en Parada Nº 40 sito en Chrestia casi Antartida Argentina que se encuentra registrada a nombre del Señor **BRIZUELA, SILVESTRE ANTONIO D.N.I. Nº 7.611.564**, Licencia Comercial Nº **043539** a favor de la Señora **GOMEZ, TELMA MABEL D.N.I. Nº 34.176.417**, con domicilio real en Cuba y San Martín Nº 6401- Bº Aeroclub de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº **107/2016** la renovación de la licencia expira el **25/02/2019**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

MAURO ESTANCUJ
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subse. de Transporte y Tránsito
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2215
Fecha22.. / 12... / 2018..